



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°2.786/02

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

S/ Pago Licencias no gozadas período 1.997/ 1.998/ 1.999/ 2.000/ 2.001 y parte proporcional 2.002 del Cabo Primero © URPIANELLO Daniel Armando.

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN N° 1090/02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 55/56 este Organismo Asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular. En consecuencia verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno

SB



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa